

2021/2023

1500 Horas.


@coporiental

XX Edición

MÁSTER EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

60 ECTS
(Septiembre de 2021 - Enero de 2023)

40 ECTS formación online
8 ECTS prácticas presenciales
12 ECTS de TFM

PLAZAS LIMITADAS
Preinscripción abierta hasta completar aforo

MÁS INFORMACIÓN:
masterpsicologiajuridica.copao.com
masterjur@copas.com
+34 683 397 326 / +34 958 53 51 48

ORGANIZAN
 **UIMP**
Universidad Internacional Menéndez Pelayo

COLABORAN
  

2021/2023

1500 Horas.

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:	3
2. OBJETIVOS FORMATIVOS:.....	6
3. UNIVERSIDAD SOLICITANTE Y CENTRO RESPONSABLE DE LAS ENSEÑANZAS	8
4. PERFIL ESPECÍFICO DE INGRESO	8
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	10
6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	13
7. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO	16
8. CALENDARIO Y CÓMPUTO DE HORAS TOTALES DEL MÁSTER:	18
9. SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.....	50

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:

Título Propio de Máster en Psicología Jurídica y forense

Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, 60 ECTS.

TIPO DE ENSEÑANZA/ MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

Doble modalidad: Online

CARGA LECTIVA:

Online: 60 ECTS (40 lectivos –incluidos 8 créditos de prácticas presenciales- y 12 TFM)

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL MÁSTER:

En general, el psicólogo recién licenciado o graduado se encuentra sin ningún conocimiento específico sobre Psicología Jurídica, pero a pesar de esta falta de preparación específica se está demandando la labor del psicólogo jurídico de una manera palpable en nuestra sociedad, tanto en la intervención en los diferentes servicios y recursos de las Administraciones Públicas como en la práctica privada, en lo referido en las intervenciones que el psicólogo realiza desde su consulta para elaborar informes periciales o asesoramiento a abogados y clientes. Esto hace que estos profesionales tengan que buscar la formación fuera de las enseñanzas regladas, por tanto, es necesario impartir una adecuada formación específica en el ámbito de la Psicología Jurídica.

Estas mismas inquietudes y necesidades se pusieron de manifiesto ya en Estados Unidos a finales de la década de 1970. Autores como Sales y Elwork (1980), Wilson (1980) y Fenster et. al (1975) ya manifestaban esta necesidad de especialización. Por ejemplo, Sales y Elwork justifican esta demanda señalando que "puesto que el estudio de la conducta está dentro del dominio de los psicólogos, éstos tienen el potencial para ayudar al entendimiento, evaluación, perfeccionamiento y administración de la ley, el sistema legal y el proceso legal; y dada la complejidad de los problemas legales se hace necesario que algún segmento de nuestros estudiantes de psicología sea entrenado en la relación Psicología-Derecho".

Swenson esgrimió razones por las que es necesaria esta formación: 1) Temas psico-legales, tales como testimonio de testigos presenciales, deliberaciones de jurados, derechos legales, interés de los niños y defensa de la locura, proporcionan ejemplos

interesantes de la relevancia de la investigación en el desarrollo experimental de la psicología social y en los cursos de psicopatología. 2) Como parte de la educación integral de los estudiantes de psicología se debe entender que tanto las teorías de la ley y la justicia como las decisiones legales actuales incluyen muchos supuestos acerca de la conducta humana que deben estar, pero frecuentemente no lo están, basados empíricamente. 3) Los estudiantes de derecho deben apreciar la perspectiva de las ciencias de la conducta sobre el derecho y ser capaces de entender el uso forense del testimonio psicológico. 4) Cuando los estudiantes terminan los estudios de psicología pueden ir directamente a trabajar, por ejemplo, como peritos, donde se incluyen problemas legales, y por los que pueden frecuentemente ser requeridos para testificar en un tribunal.

Otros autores apuntan razones como que hay un énfasis creciente en el rol de los factores emocionales, de la "enfermedad mental", y de los problemas de personalidad como causas de la actividad criminal, con énfasis concomitante en los métodos para trabajar y rehabilitar a los delincuentes (Fernster et al 1975).

Pero, además, si analizamos la definición de Psicología Jurídica, queda claramente justificada la necesidad de esta formación:

Comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la Psicología Científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención:

- Psicología Aplicada a los Tribunales.
- Psicología Penitenciaria.
- Psicología de la Delincuencia.
- Psicología Judicial (testimonio, jurado).
- Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas.
- Victimología.

Esto hace que, por un lado, la responsabilidad del psicólogo que trabaja en este ámbito en el que las intervenciones que se realicen marcarán el devenir del futuro de las personas con las que se intervienen sea enorme, y, por otro lado, está la realidad social en la que cada vez se judicializan más las cosas convirtiéndose el psicólogo jurídico en un profesional cada vez más demandado por los diferentes actores implicados. Es por ello que se hace necesaria esta formación específica para los psicólogos tanto en nuestro país como fuera de nuestras fronteras.

Finalmente, es de destacar que la presente propuesta de estudios de posgrado, ha sido elaborada por el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental (COPAO), en colaboración con la UIMP, a partir de su amplia experiencia y dilatada trayectoria en materia de capacitación y formación de profesionales del sector.

Cabe subrayar en éste punto, que el programa de Máster propuesto tiene su precedente en un Máster en Psicología Jurídica que el propio COPAO viene impartiendo desde hace 16 años como título propio del COPAO, desarrollándose en este año la XVI edición. Dicho Programa formativo ha sido reconocido por destacadas instituciones del sector, así como las propias evaluaciones de antiguos alumnos que han arrojado excelentes resultados, incrementando año a año el número de participantes interesados en dicho programa de posgrado. Estos reconocimientos, en nuestra opinión, avalan la calidad del Máster propuesto.

En este sentido, el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental través de las distintas evaluaciones realizadas entre ex alumnos y personas interesadas en cursar programas de posgrado como el presentado, ha detectado la existencia de una demanda, por parte de profesionales del sector, del reconocimiento universitario de esta enseñanza de calidad, con base en fundamentos teóricos, y capaz de desarrollar las habilidades prácticas necesarias para llevar a cabo adecuadamente el desempeño profesional requerido en los procesos toma de decisiones.

En base a estos requerimientos la Comisión Académica del Máster ha articulado este Programa de Estudios considerando las opiniones no sólo de los alumnos que han formado parte de las distintas actividades formativas desarrolladas por este centro hasta la actualidad, sino también, las propuestas y sugerencias de mejora que de dichas actividades han puesto de manifiesto los profesores y expertos que han venido impartiendo dichos estudios. De esta forma, el Programa formativo propuesto se adapta a las necesidades del colectivo específico de destinatarios, que no puede ser comparado con otros programas de formación existentes en la actualidad.

2. OBJETIVOS FORMATIVOS:

El Máster en Psicología Jurídica y Forense está diseñado para proporcionar una formación de calidad y profesionalizante. De ahí su enfoque eminentemente funcional, aplicado y práctico, y la inclusión en su curricular académico de todas las diferentes áreas y campos de actuación con que el profesional de la Psicología Jurídica y Forense cuenta.

La misión de la investigación y el análisis de la conducta criminal y de delitos violentos o seriales es proporcionar información sobre el comportamiento de un individuo basado en la investigación y/o apoyo operacional, mediante la aplicación de la experiencia, la investigación y la formación a la complejidad.

El Programa pretende así abordar los siguientes temas: los delitos contra menores, delitos contra los adultos, violaciones, crimen organizado, terrorismo, delitos de odio, las amenazas, la corrupción y los secuestros. Dicha investigación y análisis se apoyará en diversas disciplinas forenses como son la criminología y la deontología, la antropología, la entomología, la patología, la psicología y la medicina forenses.

De esta forma, el programa potenciará los valores, conocimientos y habilidades de sus alumnos para que éstos puedan adquirir, manejar y controlar los siguientes objetivos y competencias:

Competencias genéricas:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Aprendizaje autónomo.
- Comunicación oral y escrita.
- Capacidad de gestión de la información.
- Razonamiento crítico.
- Motivación por la calidad.
- Conocimientos informáticos relativos al ámbito de estudio.

Competencias instrumentales:

- Profundizar en el conocimiento y en el manejo de los principales instrumentos de evaluación en Psicología Jurídica.
- Actuar con eficacia en las intervenciones que se realicen desde el ámbito específico de la Psicología Jurídica.

- Manejar las técnicas necesarias para realizar el trabajo con garantías.
- Mejorar la adopción de decisiones y la resolución de problemas en los procesos de evaluación, intervención y seguimiento de los usuarios con los que se trabaje.
- Mejorar las habilidades de comunicación y de transmisión de la información; así como, para defender los informes psicológicos forenses.

Competencias cognitivas:

- Conocer el ámbito de aplicación de la Psicología Jurídica para saber las demandas que le pueden realizar.
- Conocer cómo se elabora un informe pericial psicológico en función de la demanda requerida.
- Conocer la estructura de los informes periciales.
- Comprender la estructura y funcionamiento de los diferentes servicios donde interviene el psicólogo jurídico.
- Conocer los aspectos deontológicos de la práctica profesional.
- Conocer la normativa jurídica de aplicación en el ámbito en el que se trabaje.
- Dotar de habilidades autónomas para el uso de las fuentes documentales susceptibles de ser utilizadas como apoyo teórico-aplicado dentro del ámbito de las evaluaciones judiciales o el asesoramiento psicológico judicial.

Competencias Actitudinales:

- Actitud abierta a la reflexión y la crítica.
- Capacidad para asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo, mediante la autoevaluación de la propia práctica.
- Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Adquirir una actitud crítica y analítica sobre la regulación jurídica en la materia.
- Apreciar la importancia de colaborar, participar e implicarse en el análisis de los procesos jurídicos, los actores y las instituciones, como pauta para la mejora en la toma de decisión.

3. UNIVERSIDAD SOLICITANTE Y CENTRO RESPONSABLE DE LAS ENSEÑANZAS

Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental (COPAO).

4. PERFIL ESPECÍFICO DE INGRESO

Destinatarios:

El Programa del Máster en Psicología Jurídica y forense va dirigido a los profesionales de la Psicología, con un interés en ampliar sus competencias y habilidades dentro de esta área de actuación de la psicología y un deseo de adquirir las herramientas necesarias para mejorar sus informes, evaluaciones, y su participación en el ámbito jurídico.

Vías y requisitos de acceso y admisión:

Las vías de acceso al Programa del Máster en Psicología Jurídica, serán las establecidas con carácter general en la correspondiente normativa en vigor para acceder a un programa de posgrado.

En primer lugar, estar en posesión de un título oficial de Licenciatura o Grado Universitario en cualquiera de las siguientes disciplinas:

- Psicología
- Filosofía Y Letras, Sección Psicología
- Filosofía Y Ciencias de la Educación, Sección Psicología
- Filosofía Y Letras Y CC. de la Educación, Sección Psicología

Podrán ser admitidos titulados por universidades extranjeras sin necesidad de homologar su título, previa acreditación de un nivel de formación equivalente al del correspondiente título español y de que su título faculte para el acceso a estudios de posgrado en el país expedidor. El acceso de estos estudiantes está condicionado a la resolución favorable del Rector.

La resolución del Rector no implicará en ningún caso la homologación del Título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Por su parte, si fuera necesario hacer una selección entre las personas solicitantes del Programa del Máster en Psicología Jurídica y forense, por superar el número de peticionarios a las plazas máximas ofertadas en cada convocatoria; la Comisión Académica del Programa atenderá a los siguientes criterios para efectuarla:

- Méritos curriculares aportados y debidamente justificados por los interesados, especialmente los méritos relacionados con la psicología jurídica.
- Equilibrio, en la medida de lo posible, entre mujeres y hombres que accedan al Programa del Máster en Psicología Jurídica, así como en su caso, sensibilidad ante situaciones de pertenencia a minorías étnicas, sociales o culturales; sin alterar por ello la valoración de los méritos curriculares referida.
- Equilibrio territorial, de manera de facilitar la enseñanza del Máster en Psicología Jurídica y forense a una mayor amplitud de latitudes geográficas.

Se entenderá como mérito curricular la nota media del expediente académico cursado, que se valorará de la siguiente manera:

Aprobado	1 punto
Notable	3 puntos
Sobresaliente	5 puntos
Matrícula de Honor	6 puntos

Se entenderán como méritos relacionados con la psicología jurídica experiencia profesional o de investigación, premios y becas recibidos, cursos, jornadas, simposios y conferencias relacionadas al tema de la psicología jurídica, que se valorarán por duración de la siguiente manera:

De 20 a 29 horas	0,2 puntos
De 30 a 49 horas	0,6 puntos
De 50 a 99 horas	1 punto
De 100 a 299 horas	2 puntos
De 300 a 599 horas	3 puntos
De 600 horas o más	3,5 puntos

Sólo se valorarán los títulos o certificados de cursos, jornadas, simposios y conferencias relacionados con Psicología Jurídica y forense y expedidos por Universidades, Colegios Profesionales u homologados por la Administración Pública.

Una vez efectuada la selección correspondiente de acuerdo a los criterios anteriores, se establecerá un listado que recoja a las personas admitidas al Programa, así como, en su caso, los posibles suplentes por orden de puntuación, a efectos de cubrir las plazas ofertadas en los períodos de matriculación respectivos.

El plazo de admisión de solicitudes permanecerá abierto hasta el 15 de septiembre de 2018 o hasta quince días antes del comienzo de cada una de las materias que se quieran cursar de forma independiente.

Una vez recibida la solicitud de inscripción, se notificará personalmente a cada solicitante la admisión o exclusión del programa. A partir de la notificación, los admitidos deberán confirmar la participación en el programa formalizando la matrícula mediante la entrega de la documentación acreditativa de los requisitos de acceso exigidos, y méritos curriculares aportados, y abonando el importe económico correspondiente.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La orientación y contenido del Máster en Psicología Jurídica y forense se dirige a proporcionar una formación de nivel académico de posgrado a psicólogos. A tal efecto, su diseño incorpora tanto contenidos teóricos, el aprendizaje de la utilización de técnicas y métodos aplicables en el ámbito de la Psicología Jurídica y forense, como la aplicación práctica de dichos conocimientos.

Así mismo, al desarrollarse el periodo lectivo en modalidad online, se potencia el enriquecimiento de conocimientos mediante el intercambio de experiencias sobre los diferentes contenidos abordados, lo que se facilita a través de foros de debate que permanecen abiertos durante todo el curso, y en los que interactúan tanto alumnos como docentes y ponentes.

Nuestra educación online se nutre de las nuevos instrumentos y herramientas tecnológicas de la información y la comunicación para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje más dinámico, directo y enfocado siempre al alumnado en primera persona y como gran protagonista. Nuestra enseñanza es virtual y trabaja por medio de una plataforma y un espacio creado específicamente para dicho fin, donde se dan cita, de manera constantes, profesores, coordinadores, tutores y alumnos.

Metodología y Planificación

El método pedagógico del Máster en Psicología Jurídica y forense tiene por objetivo la adquisición de conocimientos y, sobre todo, su aplicación práctica en tanto en la administración pública como en el trabajo libre de la profesión de un psicólogo jurídico y forense. Es decir, al término del máster el alumno conocerá todas las funciones y campos de actuación del psicólogo jurídico y forense, y tendrá las capacidades y habilidades necesarias para llevarla a la práctica.

En función de lo anterior, los métodos didácticos utilizados durante el desarrollo del Programa se basan en una combinación de metodologías y recursos, entre los que se encuentran los siguientes:

- **Unidades/cursos**, en las que el profesor introduce y desarrolla conceptos y contenidos, acompañando su producción académica con documentación de apoyo que tiene como fin contribuir a profundizar el estudio del tema.
- **Videoconferencias-foros**, en los que el profesor comparte sus experiencias a través de sesiones de videoconferencias y resolviendo casos prácticos, acercando de este modo el mundo laboral a los alumnos. A partir de dichas conferencias, tendrán lugar los foros de debate, moderados por la Coordinación del Curso, propiciando la participación y discusión por parte de los alumnos a partir de la videoconferencia, con la finalidad de asentar y enriquecer mutuamente la comprensión del tema.
- **Evaluaciones periódicas**: Tras cada unidad, el alumno deberá realizar pruebas de evaluación a través del Campus Virtual, con el objeto de comprobar el progreso del aprendizaje y las áreas de mejora.
- **Comunidad/ red social**: Las tecnologías de la información, y más precisamente, las redes sociales, apoyan el proceso de enseñanza suponiendo un medio más de comunicación entre los propios alumnos. A través de un grupo privado de Facebook creado a tal fin, los alumnos podrán compartir ideas, documentos y experiencias.
- **Prácticas curriculares**: Donde la formación se centra en el desarrollo y puesta en práctica de habilidades propuestas en el currículo académico. Estas prácticas serán realizadas o bien en despachos profesionales adecuadamente tutorizadas o bien en administraciones públicas relacionadas con el sector de actividad

(juzgados de menores, juzgados de primera instancia). El estudiante deberá presentar a su finalización una memoria de la actividad desarrollada.

- **Trabajo fin de Máster:** El objetivo del trabajo final es realizar un estudio de caso real en formato investigación o en formato pericial, de interés relevante en Psicología Jurídica y forense. Deberá realizarse de manera individual.

Para culminar el Programa del Máster en Psicología Jurídica y Forense con éxito, y, sobre todo, considerando que uno de los principales escollos en la formación a distancia es lograr un ambiente de cercanía, se le presta especial importancia al contacto permanente con los estudiantes, nuestros grandes protagonistas.

Así, a lo largo del proceso de formación, se tiene un contacto permanente con los alumnos no solo a través del campus virtual, sino también, vía telefónica o mediante seminarios o talleres online en directo y un apoyo personalizado a través de los profesores, tutores y coordinadores.

Mediante nuestro sistema de tutorías, propuestas de ejercicios prácticos y sesiones en vivo por módulos el alumno puede enfocarse más en su propia educación, ya sea eligiendo contenidos o comunicándose de inmediato con su profesor/coordinador. Es un tipo de formación especializada, donde el alumnado puede tener un rol principal mediante el seguimiento de las distintas sesiones interactivas desarrolladas y la propuesta de temáticas a abordar de forma más específica o clarificadora.

El profesor, a su vez, realizará en todo momento un seguimiento personal, conocerá en cada momento los temas que han estudiado cada alumno, sus ejercicios y exámenes, manteniendo en todo momento un contacto cercano y un ritmo de trabajo y participación muy dinámicos.

Por último, hacer hincapié en que nuestra formación online supone una actualización constante e inmediata de los contenidos, temáticas y ponentes, adaptándonos a las necesidades profesionales y a los cambios y demandas que rijan una praxis de calidad en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

El Máster se desarrolla a través de la plataforma de formación virtual Moodle, en la actualidad, uno de los mejores sistemas de organización y desarrollo de formación online, por la diversidad de recursos didácticos, la facilidad de uso y la adaptabilidad a las especialidades de cada tipo de formación ofrecida.

6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para culminar el Programa del Máster en Psicología Jurídica y forense con éxito, y, sobre todo, considerando que uno de los principales escollos en la formación a distancia es lograr un ambiente de cercanía, se le presta especial importancia al contacto permanente con los estudiantes.

Así, en el proceso de formación, se tiene un contacto permanente con los alumnos no solo a través del campus virtual, sino también, vía telefónica o mediante videoconferencias mantenidas a través de Skype.

Asimismo, al inicio del estudio, se realizará una sesión de bienvenida al campus virtual a través de una vídeo presentación en streaming, en la que están presentes los miembros del Comité académico (Directora, secretario/a y coordinadores de estudios).

Esta presentación sirve para que los estudiantes que desarrollen el estudio ~~en esta modalidad~~ interactúen con el equipo de dirección del Máster, así como para informar del papel que cumple cada uno de ellos en el desarrollo del estudio.

En este sentido, interesa destacar que, para culminar el Programa de Máster con éxito, el alumno contará con seis figuras claves, concretadas en los siguientes roles:

- **Profesor/a:** Experto/a en la unidad o temática correspondiente, será quien aporte su visión y conocimientos en cada materia. También será la persona responsable de elaborar los exámenes correspondientes a cada unidad didáctica.
- **Directora:** Es la persona encargada de armonizar todos los contenidos que se imparten a lo largo de todo el estudio, y quienes atienden las demandas que puedan realizar los estudiantes en este sentido y a lo largo de todo el periodo de impartición.
- **Coordinador/a de Módulo:** Es el nexo de unión entre los profesores de un mismo módulo y de éstos entre sus alumnos, en este sentido, es la persona encargada de atender las consultas pedagógicas. También será la persona responsable de gestionar y dinamizar la comunidad de alumnos, así como de generar conversación, debate y participación en la comunidad.

Dado que esta función es compartida entre el propio director y coordinador académico del Máster la coherencia de los contenidos y la calidad de la oferta formativa a fin de garantizar la buena marcha de los estudios queda asegurada.

- **Tutora/a:** Será la persona responsable de guiar y estimular tanto el periodo de prácticas curriculares como la realización del Trabajo fin de Máster. Es quien realiza el seguimiento y evaluación de dichos Trabajos, así como quien orienta la metodología adecuada para su desarrollo en función del perfil del estudiante y de las prácticas realizadas o de tipo de trabajo final escogido.
- **Secretario/a:** Es quien presta un servicio de orientación personalizada en función de las necesidades académicas y/o administrativas de los estudiantes. La atención se realiza tanto en la oficina como telefónicamente y a través de Internet. Además, es la persona encargada de resolver de forma rápida y en coordinación estrecha con la Secretaría de Estudiantes UIMP, lo que está dentro de sus competencias y de canalizar las inquietudes y necesidades de los alumnos, según sea el caso, con las coordinaciones de los programas. Será también la persona que lleva el expediente académico de cada alumno conformes las indicaciones recibidas por los coordinadores de Módulo.
- **Coordinador de Campus virtual.** Es quien ejerce de editor de aulas y atiende las consultas que se planteen a lo largo del curso de tipo técnico y de manejo del campus virtual. Se responsabiliza de la carga de todos los archivos facilitados por los profesores, así como del tratamiento y alojamiento web de los videos de las sesiones presenciales que se facilitan a los alumnos que realizan el master únicamente en modalidad online, todo ello en tiempo adecuado para asegurar la buena marcha del Máster. La atención se puede realizar tanto en la oficina como telefónicamente y a través de Internet. Además, es la persona encargada de resolver de forma rápida cualquier incidencia de accesibilidad que se suscite en el campus.

Finalmente, en cuanto a la infraestructura y recursos técnicos:

Para el desarrollo adecuado del Máster se cuenta con la plataforma de formación online alojada en el campus virtual de la UIMP, el propio aulario del COPAO.

Campus Virtual:

Tanto aquellos estudiantes que realicen el Máster en modalidad íntegramente online, o de forma semipresencial, tendrán a su disposición toda la documentación didáctica en el campus virtual de la Sede en Granada de la UIMP, que funciona bajo la plataforma MOODLE (Versión de la plataforma virtual Versión: 3.0.3).

Esta plataforma funciona sobre cualquier sistema operativo, ya que es una aplicación web. Se puede usar con cualquier navegador web, aunque recomendamos Firefox o Chrome (Bloqueo de pop-up deshabilitado, Conexión a Internet –recomendado ADSL-, Visor de documentos PDF y Word).

Los requisitos mínimos del usuario son:

Sistema Operativo: - Windows XP o posterior, MacOS, o cualquier otro sistema de software libre.

Conexión Internet:

- Recomendada conexión Banda Ancha ADSL de 3Mb o superior

Software:

- Paquete ofimático Windows Office 2003 o superior, Libreoffice, openoffice

- Acrobat Reader, o cualquier lector de documentos PDF

Navegador Web:

- Firefox 3.5 o superior, Google Chrome, Internet Explorer 7 o superior, Safari.

- Flash Player.

En cuanto a su respuesta y mantenimiento, el campus está alojado en un servidor dedicado, ubicado en España. Al ser dedicado, tiene soporte técnico 24h y con un servicio garantizado del 99%. En cuanto a resolución de problemas, sin son fallos en configuración de aulas, alumnos y este tipo de asuntos, lo solucionan directamente los coordinadores del campus virtual.

En el caso que sea un fallo del sistema, rara vez ocurre ya que Moodle es una plataforma muy madura y estable, en ese caso es la Sede en Granada de la UIMP quien atiende directamente el problema.

La plataforma, técnicamente, no tiene límite de usuarios. El campus permite establecer distintos "roles" para los usuarios, Coordinador, Editor, Alumno, Administrador y Superadministrador.

Aulario del COPAO:

En cuanto a las sesiones presenciales, el COPAO cuenta con instalaciones dotadas con los medios adecuados tanto para la impartición de la docencia en el aula, como para que estas sean grabadas con medios audiovisuales de calidad de forma que puedan ser alojadas posteriormente en el campus virtual para aquellos estudiantes que escojan la modalidad de formación solo online.

- ❖ Aula de 65 m² equipada con 35 puestos de trabajo.
- ❖ Conexión inalámbrica a internet de alta velocidad.
- ❖ Sistema de megafonía (micrófonos fijos e inalámbricos), pizarra, cañón proyector, ordenadores portátiles y cámara de video, entre otros equipamientos.

Asimismo, en esta misma aula se pueden desarrollar los talleres y demás actividades formativas que requiera el adecuado desarrollo del Máster tales como sesiones de tutoría y consulta, tanto con los tutores como con los directores de Trabajos Fin de Máster que sean necesarias, en su caso. Además, por supuesto de la posibilidad de atenderlos personalmente en las dependencias profesionales de cada uno de dichos tutores donde desarrollan su labor profesional, o bien mediante videoconferencia, a través del teléfono de contacto o bien mediante correo electrónico, datos todos ellos que se van a proporcionar a los estudiantes desde el comienzo de su labor investigadora, una vez les sean asignados tutor y directora o director.

7. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

El **Máster en Psicología Jurídica y forense consta de 5 módulos** que desglosan de forma interdisciplinar los distintos ámbitos y sectores afectados y relacionados con la temática que integra el contenido del Máster. **Su duración es de 12 meses lectivos (40 créditos ECTS) a lo anterior se le añade un Módulo de prácticas curriculares donde la formación se centra en el desarrollo y puesta en prácticas de habilidades propuestas en el currículo académica y un módulo final consistente en la realización de un trabajo final de Máster.** Estas prácticas se desarrollarán a lo largo de 200 horas (8 créditos ECTS), lo que se extenderá, en función de las posibilidades del estudiante. Estas actividades curriculares permitirán al estudiante poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del periodo lectivo. Estas prácticas serán realizadas o bien en despachos profesionales adecuadamente tutorizadas o bien en administraciones públicas relacionadas con el sector de actividad (juzgados de menores, juzgados de primera

instancia...tal y como se describe en el apartado correspondiente de la presente memoria. El estudiante deberá presentar a su finalización una memoria de la actividad desarrollada.

Asimismo, al finalizar el periodo lectivo, el estudiante culminará sus estudios con la elaboración de un trabajo final con una carga lectiva de (12 créditos ECTS) que será tutelado a través de la plataforma virtual, valedero para la obtención del título de Máster en Psicología Jurídica y forense.

Cada módulo del Máster consta de 3 a 4 asignaturas afines a la materia que encabeza su denominación. A cada módulo se le asigna un determinado número de créditos ECTS (entre 7 y 10) y es coordinado académicamente por un profesor/a con grado de Máster o Doctor. La duración de cada módulo varía según su contenido.

Cada una de las asignaturas que integran los módulos del Máster se impartirá durante dos a cinco semanas con una asignación de 2 a 5 créditos ECTS en función de su duración.

Los periodos docentes de las enseñanzas se desarrollan en modalidad íntegramente online a través de la plataforma de formación virtual Moodle, en la actualidad, uno de los mejores sistemas de organización y desarrollo de formación online, por la diversidad de recursos didácticos, la facilidad de uso y la adaptabilidad a las especialidades de cada tipo de formación ofrecida.

Cada Asignatura tiene la siguiente metodología de aprendizaje:

- 2 a 4 lecciones cada dos a cuatro semanas, 2 o 3 lecturas complementarias y lecturas recomendadas por lección.
- Videoconferencia por cada lección
- Se imparten 2 a 4 lecciones cada dos a cuatro semanas (de 40 a 60 folios) y una o más actividades para constatar que el alumno ha aprendido los temas. Esa actividad práctica puede consistir en un cuestionario o un trabajo breve ligado a las lecciones etc.
- 1 foro de debate ligado a los temas tratados en las lecciones. Se imparte en el ecuador de la asignatura y se prolonga hasta el final de ésta.
- 1 foro de consultas relativo a las materias de cada asignatura.
- Cada lección viene acompañada de una actividad de verificación de conocimientos. Esa actividad práctica puede consistir en un examen tipo test o un trabajo breve ligado al contenido de las lecciones etc.

- 1 videoconferencia en streaming sobre contenidos más prácticos de la lección
- Así mismo, una vez completado el aprendizaje de la asignatura, se realizará 1 ejercicio práctico en el que se pretende lograr verificar la adecuada aplicación práctica-técnica de lo aprendido y/o exposición de casos reales, donde se requiere al alumno que desarrolle un ejercicio de reflexión y/o análisis sobre los temas abordados.

Para evaluar el aprendizaje de cada asignatura se establecen los siguientes sistemas de verificación y asignación ponderada de calificaciones.

- La participación en el foro de debate cuya participación es obligatoria y califica un 20% de la evaluación global.
- La valoración cuestionarios o ejercicios de verificación de conocimientos por lección. Cada uno integra 15 preguntas de opción múltiple con cuatro alternativas, las preguntas negativas restarán 0,25, y se desarrollará en 45 minutos. Esta actividad supone un 50 % de la calificación final de la asignatura.
- El desarrollo del trabajo final que puede consistir en una batería de preguntas y respuestas, explicando los procesos de análisis y los conocimientos aplicados o un ensayo corto, con la misma finalidad. Ambos ejercicios requerirán de análisis y reflexión profundos de los contenidos de la asignatura y deberán demostrar las competencias adquiridas para aplicar los conocimientos asimilados. Este trabajo tiene una valoración de 30% de la calificación global de cada asignatura, ya que engloba la materia completa y la aplicación de todos los conocimientos adquirido durante su desarrollo.

La formación académica se completa con el desarrollo de unas prácticas curriculares cuya metodología de desarrollo se describe en el apartado correspondiente de la presente memoria.

8. CALENDARIO Y CÓMPUTO DE HORAS TOTALES DEL MÁSTER:

Módulo 1. Psicología y Ley (7 ECTS - 175 horas)

➤ Derecho penal aplicado a la psicología jurídica (2 ECTS- 50 horas)

Fechas de realización: del 21 de septiembre al 4 de octubre del 2021

➤ **Psicología en el ámbito laboral: acoso e Incapacidad (2 ECTS- 50 horas)**

Fechas de realización: del 5 al 18 de octubre del 2021

➤ **Psicología jurídica en el ámbito familiar (3 ECTS - 75 horas)**

Fechas de realización: del 20 de octubre al 9 de noviembre del 2021

Módulo 2: Psicología forense (12 ECTS - 300 horas)

➤ **Elaboración del informe pericial psicológico. Supuestos prácticos y casos reales (5 ECTS- 125 horas)**

Fechas de realización: del 10 de noviembre al 14 de diciembre del 2021

➤ **Instrumentos de evaluación en psicología forense: DSM 5 (3 ECTS - 75 horas)**

Fechas de realización: del 11 al 31 de enero del 2022

➤ **Psicología del testimonio (2 ECTS - 50 horas)**

Fechas de realización: del 1 al 14 de febrero del 2022

➤ **Neuropsicología forense (2 ECTS - 50 horas)**

Fechas de realización: del 15 al 28 de febrero del 2022

Módulo 3: Psicopatología forense (6 ECTS - 150 horas)

➤ **Implicaciones psicológicas forenses de la valoración de la responsabilidad penal (2 ECTS- 50 horas)**

Fechas de realización: del 1 al 14 de marzo del 2022.

➤ **Valoración en el ámbito forense (2 ECTS - 50 horas)**

Fechas de realización: del 15 al 28 de marzo al 11 de abril del 2022.

➤ **Victimología (2 ECTS - 50 horas)**

Fechas de realización: del 29 de marzo al 11 de abril del 2022.

Módulo 4: Psicología del delito (7 ECTS - 175 horas)

- **Violencia y género: Protocolos de evaluación e intervención psicológica forense (2 ECTS - 50 horas)**

Fechas de realización: del 19 de abril al 2 de mayo del 2022

- **Psicología penitenciaria (2 ECTS - 50 horas)**

Fechas de realización: del 3 al 16 de mayo de 2022

- **Psicología jurídica del menor infractor (3 ETS - 75 horas)**

Fechas de realización: del 17 al 30 de mayo de 2022

Módulo 5: Psicología de la conducta criminal (8 ECTS - 200 horas)

- **Perfiles y autopsia psicológica (3 ECTS - 75 horas)**

Fechas de realización: del 31 de mayo al 20 de junio de 2022.

- **Protocolos en la evaluación judicial y forense (3 ECTS - 75 horas)**

Fechas de realización: 21 de junio al 11 de julio de 2022

- **Protocolos en la evaluación e intervención en terrorismo (2 ECTS - 50 horas)**

Fechas de realización: del 12 al 25 de julio de 2022

Módulo 6: Prácticas (8 ECTS - 200 horas)

Las prácticas se realizarán en Administraciones Públicas y en la práctica privada de psicólogos jurídicos ejercientes, para adquirir las destrezas necesarias para trabajar en el área con garantía de éxito profesional. Constan de 150 horas presenciales más el tiempo necesario para la preparación de las prácticas, y la elaboración y redacción de las memorias de las actividades realizadas.

Módulo 7: Trabajo de fin de Máster (12 ECTS- 300 horas)

El Máster en Psicología Jurídica y Forense se desarrollará a lo largo de tres fases diferenciadas, el periodo docente, que comprende los cinco primeros módulos, el periodo de las prácticas curriculares y la elaboración de un Trabajo Fin de Master.

Máster propio «Psicología Jurídica y Forense»				
Módulo 1. Psicología y Ley(7 ECTS)	Módulo 2: psicología forense(12 ECTS)	Módulo 3: psicopatología forense(6 ECTS)	Módulo 4: psicología del delito.(7 ECTS)	Módulo 5: psicología de la conducta criminal(8 ECTS)
Derecho penal aplicado a la psicología jurídica (2 ECTS)	Elaboración del informe pericial psicológico. Supuestos prácticos y casos reales (5 ECTS)	Implicaciones psicológicas forenses de la valoración de la responsabilidad penal (2 ECTS)	Violencia y género: Protocolos de evaluación e intervención psicológica forense. (2 ECTS)	Perfiles y autopsia psicológica (3 ECTS)
Psicología en el ámbito laboral: acoso e Incapacidad (2 ECTS)	Instrumentos de evaluación en psicología forense: DSM 5 (3 ECTS)	Valoración en el ámbito forense (2 ECTS)	Psicología penitenciaria (2 ECTS)	Protocolos en la evaluación judicial y forense (3 ECTS)
Psicología jurídica en el ámbito familiar (3 ECTS)	Psicología del testimonio (2 ECTS)	Victimología (2 ECTS)	Psicología jurídica del menor infractor (3 ECTS)	Protocolos en la evaluación e intervención en terrorismo (2 ECTS)
	Neuropsicología forense (2 ECTS)			
Módulo 6: (8 ECTS):	Asignatura: Prácticas curriculares en Administraciones Públicas y en la práctica privada de psicólogos jurídicos. (Incluye la preparación para las prácticas y la elaboración y redacción de la memorias de prácticas.)			
Módulo 7: trabajo fin de máster (15 ECTS):	Asignatura TFM: Taller de Metodología + Tutorización y desarrollo del trabajo fin de máster			
Total: (60 ECTS)	1000 horas de docencia online + 200 horas de Prácticas + 300 horas de TFM			

MÓDULO 1: PSICOLOGÍA Y LEY (7 ECTS)

ASIGNATURA 1: DERECHO PENAL APLICADO A LA PSICOLOGÍA JURÍDICA (2 ECTS).

Fechas de realización: del 21 de septiembre al 4 de octubre del 2021.

Docentes:

D. César Fernández Bustos

Licenciado en Derecho. Abogado penalista. Práctica privada.

D. Torcuato Recover Balboa.

Licenciado en Derecho. Abogado y asesor jurídico del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Contenido:

I. LA PRUEBA PERICIAL. SUPUESTOS Y CONCEPTOS COMUNES Y DIVERGENTES ENTRE PSICOLOGÍA Y DERECHO

1. EL MARCO LEGAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.
 - 1.1. La evolución de la psicología y sus especialidades. El caso de la psicología sanitaria
 - 1.2. La regulación legal vigente para el ejercicio profesional de la psicología.
 - 1.3. Otras Obligaciones legales propias del ejercicio profesional.
 - 1.4. Aspectos fiscales. La factura de honorarios por el ejercicio profesional.
 - 1.5. Obligaciones ante la seguridad Social. El Régimen de Trabajadores Autónomos.

2. EL PSICÓLOGO COMO PERITO JUDICIAL
 - 2.1. La justicia. Referentes constitucionales
 - 2.2. Los ámbitos de la jurisdicción
 - 2.3. El juego de los recursos según las distintas jurisdicciones
 - 2.4. Y, ¿en cada jurisdicción, donde aportar los informes periciales
 - 2.5. Estructura administrativa/institucional del Estado Español.
 - 2.6. La división de poderes

3. REGULACIÓN LEGAL DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PERITOS EN LA LEY PROCESAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 172000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. CONSIDERACIÓN GENERAL.
 - 3.1. Consideraciones generales. Que es una prueba pericial.
 - 3.2. Condiciones de los peritos.
 - 3.3. Cuando puede aportarse un informe pericial.
 - 3.4. Procedimiento para la designación judicial de perito
 - 3.5. El nombramiento, Aceptación y provisión de fondos.
 - 3.6. Tacha o recusación de peritos.
 - 3.7. Participación de las partes en la prueba
 - 3.8. Emisión del dictamen e intervención en el juicio. Posibilidad de contrainforme.
 - 3.9. La valoración de la prueba pericial.
 - 3.10. El Psicólogo como perito. Un caso singular: el TESTIGO-PERITO.

4. ASPECTOS DEONTOLÓGICOS DE LA ACTIVIDAD DEL PSICÓLOGO COMO PERITO JUDICIAL.
 - 4.1. Introducción, Ética y deontología profesional en un escenario de contradicciones Lo que dice el Código Deontológico.
 - 4.2. El fundamento de la competencia en materia de deontología de los Colegios profesionales.
 - 4.3. De qué hablamos cuando hablamos de ética y deontología profesional.
 - 4.4. El contenido del Código Deontológico.
 - 4.5. El consentimiento informado.
 - 4.6. La intervención con menores:
 - 4.7. Las exigencias y requisitos de un informe psicológico en comparación con lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil:
 - 4.8. El Deber de confidencialidad profesional y su incidencia en la intervención del psicólogo como perito judicial:
 - 4.9. ¿Y cuando el psicólogo es el padece una patología?
 - 4.10. La Comisión Deontológica del Colegio de Psicólogos.

5. ANEXOS:
 - a) Artículo sobre la nueva ley del estatuto de los trabajadores Autónomos.
 - b) Artículo sobre a intervención con menores.
 - c) Dilemas éticos en Psicología.

II. BREVE INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y PROCESO PENAL. LA VIOLENCIA EN EL SENO FAMILIAR. EL DELITO DE AGRESIÓN SEXUAL. LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA.

1. VIOLENCIA DOMÉSTICA

1.1. LA VIOLENCIA FÍSICA O PSÍQUICA (maltrato singular). ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO PENAL.

- a) Regulación.
- b) Concordancias.
- c) Origen y evolución.
- d) Conducta típica.
- e) Sujetos activo y pasivo en el delito. Penas a imponer.
- f) El requisito de la convivencia.
- g) El elemento intencional.
- h) Sobre la análoga relación de afectividad.
- i) La agravación del artículo 153.3.
- j) La atenuación del artículo 153.4.
- k) La medida de alejamiento.

1.2. EL DELITO DE AMENAZAS. ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO PENAL.

1.3. EL DELITO DE COACCIONES: ARTÍCULO 172.-

1.4. EL DELITO DE VIOLENCIA HABITUAL DEL ARTÍCULO 173.2.

2. DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: DE LAS AGRESIONES Y LOS ABUSOS.

2.1. De las agresiones sexuales del artículo 178 del cp.

2.2. Las agresiones sexuales del artículo 179 del c.p.

2.3. Las agresiones sexuales del artículo 180 del código penal.

2.4. De las agresiones y abusos a menores de 16 años. Artículo 183 del código penal.

2.5. El artículo 183 bis del código penal.

3. LA PERICIAL PSICOLÓGICA EN LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -

ASIGNATURA 2: PSICOLOGÍA JURÍDICA EN EL ÁMBITO LABORAL: ACOSO LABORAL E INCAPACIDAD (2 ECTS).

Fechas de realización: del 5 al 18 de octubre del 2021.

Docentes:

Dr. D. Antonio J. Illana Conde

Doctor en Derecho. Abogado. Práctica privada.

Dr. D. Ignacio Jáuregui Lobera

Doctor en Medicina, Psiquiatra y Psicólogo. Director del Instituto de Ciencias de la Conducta. Profesor de la Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. Especialista en Psiquiatría Legal.

Contenido:

I. EL INFORME PERICIAL: SU PRÁCTICA Y VALORACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

9. Concepto de informe pericial. Especial referencia a la legislación laboral.
9. El informe pericial como prueba. Modalidades de presentación. ratificación en el acto del Juicio.
9. Solicitud. Requisitos del perito. Recusaciones del perito
9. Contenido y realización del informe.
9. Psicología y Derecho Laboral.
 - a) Los procedimientos de incapacitación laboral
 - b) El acoso laboral. El maltrato psicológico como causa de incapacidad laboral. Su detección. La simulación.
9. Daño Psíquico. Secuelas Psíquicas y valoración del daño corporal.
9. Valor probatorio del informe pericial.
9. El valor del informe pericial en la segunda instancia.
9. Aspectos éticos del perito psicólogo en el procedimiento judicial
9. Daño psíquico y el daño moral. Diferencia y criterios de valoración de ambos.
 - 10.1 La valoración del daño psíquico.
 - 10.2 El daño moral.
 - 10.3 El daño psíquico.
 - 10.4 Criterios para considerar la existencia de daño psíquico.
 - 10.5 Causalidad del daño psíquico.
 - 10.6 La indemnización del daño psíquico y moral.
 - 10.7 Conclusiones.

II. EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES

1. Conceptos y definiciones.

2. El papel de las mutuas.
3. Enfermedad mental e incapacidad.
4. Proceso de adaptación.
5. Aspectos psicosociales de "Burnout" y "Mobbing".
6. Motivo de incapacidad temporal en el momento de la evaluación.
7. Presencia de antecedentes psiquiátricos.
8. Tratamiento en el momento de la valoración de aptitud para el trabajo.
9. Patologías más frecuentes.
10. Propuesta de aptitud laboral tras la valoración.
11. Estudio especial de la patología más frecuente.
12. La "búsqueda" del accidente de trabajo.
13. Jurisprudencia.

ASIGNATURA 3: PSICOLOGÍA JURÍDICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR (3 ECTS)

Fecha de realización: del 20 de octubre al 9 de noviembre del 2021.

Docentes:

Dña. María Soledad Uceda Espigares.
Psicóloga Jurídica, experta en Familia y menores

Dña. Isabel Díaz Medina
Licenciado en Derecho. Abogada en ejercicio en el área de Derecho de Familia.

Dña. Laura Rodríguez Páez
Licenciado en Derecho. Abogada en ejercicio en el área de Derecho de Familia.

D. Miguel Ángel Osma
Psicólogo clínico del Servicio de Mediación Familiar del Gobierno Vasco. Profesor de la Escuela de Prácticas del COP de Euskadi en el área de Psicología Jurídica.

Contenido:

1. SEPARACIÓN Y DIVORCIO. EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS MENORES
 - 1.1. Consecuencias del proceso de divorcio en los hijos.
 - 1.2. Factores predictivos de la adaptación infantil al divorcio.
 - 1.3. Evaluaciones periciales.
 - 1.4. Custodia compartida y desarrollo de los hijos.
2. DERECHO DE FAMILIA APLICADO A LA PSICOLOGÍA JURÍDICA
 - 2.1. Derecho de familia: conceptos y cuestiones relevantes.
 - 2.2. Criterios jurisprudenciales.
 - 2.3. Regulación.
 - 2.4. Procedimientos.
 - 2.5. Procesos de familia.
 - 2.6. Procesos relativos a la crisis matrimonial. Tipos.
 - 2.7. Particularidades de otros procesos de familia.
 - 2.8. Derecho de los menores.
 - 2.9. Particularidades del proceso de violencia contra mujer.
 - 2.10. Pericial psicológica.

- 2.11. Prueba pericial.
- 2.12. Forma del dictamen pericial.
- 2.13. Requisitos para ser perito e incompatibilidades.
- 2.14. Tipos de periciales.
- 2.15. Impugnación del informe pericial.
- 2.16. Valoración del informe pericial.
- 2.17. Análisis de casos prácticos.
3. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA: EVALUACIÓN DE LA GUARDA Y CUSTODIA
 - 3.1. Marco legal – Ley 30/81- y la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 - 3.2. Áreas de evaluación psicológica y criterios de decisión a considerar en los peritajes de custodia.
 - 3.3. Metodología de evaluación en estos peritajes.
 - 3.4. Evolución y análisis crítico.
 - 3.5. Modelos de evaluación en peritajes de custodia.
 - 3.6. Revisión de informes periciales emitidos en este tipo de asuntos y desarrollo de caso práctico.
4. MEDIACIÓN FAMILIAR
 1. Teoría del conflicto. Métodos de resolución de conflictos: jurisdiccionales y alternativos (negociación, arbitraje, conciliación, mediación, etc.)
 2. Marco conceptual. Concepto de mediación. Modelos teóricos. Variables que justifican la mediación familiar.
 3. La figura profesional del mediador: habilidades personales, características profesionales y funciones. Equipo interdisciplinar.
 4. Los usuarios/clientes de la mediación: tipos de conflictos y demandas.
 5. Encuadre jurídico-legal. Conceptos básicos de legislación y derecho de familia en mediación familiar. Ley 1/2009 de 27 de febrero reguladora de la mediación familiar de la comunidad autónoma de Andalucía. Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
 6. Proceso de mediación y aspectos metodológicos: estrategias de intervención y técnicas a utilizar.
 7. Aspectos evolutivos y ruptura. Variables cognitivo-emocionales.
 - 7.1. Aspectos psicosociales en adultos
 - 7.2. Aspectos psicosociales en niños y adolescentes
 - 7.3. Efectos y roles en otros familiares
 8. El menor en el proceso de mediación: ubicuidad, pertinencia, y riesgos. Variables a considerar. La entrevista: contrato y deontología.
 9. Factores que favorecen o dificultan la mediación familiar. Límites de la misma.
 10. Comunicación y discomunicación en la pareja. La variable sexo. Alexitimia.
 11. Análisis y valoración de casos prácticos. Role-playing.

MÓDULO 2: PSICOLOGÍA FORENSE (12 ECTS)

ASIGNATURA 4: ELABORACIÓN DEL INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO. SUPUESTOS PRÁCTICOS Y CASOS REALES (5 ECTS).

Fechas de realización: del 10 de noviembre al 14 de diciembre del 2021.

Docentes:

Dra. Dña. Eva María Jiménez González

Doctora en Psicología Clínica y Forense. Psicóloga Forense (Team Leader) de la UE. Profesora de Psicología Forense y Criminología. Máster Internacional en Psicología Forense y Experta en crimen organizado transnacional y terrorismo.

D. Miguel Meersmans Sánchez-Jofré

Licenciado en Psicología. Acreditado Experto en neuropsicología clínica y forense- Gabinete neuropsicológico y jurídico. Experto en valoración del daño corporal.

Dña. Mónica López Quintana

Doctora en Psicología. Estudios específicos en el ámbito de la psicología forense, salud mental y psicología infanto-juvenil; mediadora en gestión de conflictos familiares.

D. Nicolás Garrido Martínez.

Licenciado en Psicología. Psicólogo forense en práctica privada. Máster general sanitario.

Contenido:

1.- PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE UN INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO

- 1.1. Definición de informe pericial psicológico.
- 1.2. Características de un informe pericial.
- 1.3. Tipos de informes relacionados con el ámbito forense.
- 1.4. Estructura de un informe pericial.
- 1.5. Procedimiento de elaboración de un informe pericial psicológico
- 1.6. Estructura de un informe pericial psicológico
- 1.7. El contrainforme:
- 1.8. Formato un informe pericial psicológico en casos de guardia y custodia de menores en procesos de separación y divorcio
- 1.9. Referencias bibliográficas.

2.- PRÁCTICAS CON INFORMES PERICIALES PSICOLÓGICOS

- 2.1. Apartados de un informe psicológico forense
- 2.2. Formulario calidad de informe psicológico forense
- 2.3. Informe psicológico forense 1
 - 2.3.1. Datos personales

- 2.3.2. Metodología
- 2.3.3. Anamnesis
- 2.3.4. Análisis de los resultados
- 2.3.5. Conclusiones
- 2.3.6. Anexo1:

2.4. INFORME PSICOLÓGICO FORENSE 2

- 2.4.1. Objeto
- 2.4.2. Metodología
- 2.4.3. Anamnesis
- 2.4.4. Análisis de los resultados
- 2.4.5. Inventario clínico multiaxial de millon-III
- 2.4.6. PAI. Inventario de evaluación de la personalidad.
- 2.4.7. WAIS. Escala de inteligencia de Wechsler para adultos
- 2.4.8. Programa integrado de exploración neuropsicológica del test Barcelona
- 2.4.9. Conclusiones:

2.5. INFORME PSICOLÓGICO FORENSE 3

- 2.5.1. Datos personales
- 2.5.2. Objeto y metodología
- 2.5.3. Antecedentes
- 2.5.4. Análisis de los resultados
- 2.5.5. Resultados de las entrevistas
- 2.5.6. PAI. Inventario de evaluación de la personalidad.
- 2.5.7. Inventario clínico multiaxial de millon-III
- 2.5.8. Discusión forense
- 2.5.9. Conclusiones

3. PRÁCTICAS CON INFORMES PERICIALES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. Prácticas con informes periciales de violencia doméstica

- 1.1. Elaboración y análisis de informes periciales de violencia doméstica.

4. PRÁCTICAS CON INFORMES PERICIALES PSICOLÓGICOS. EL PROCESO

- 4.1. Iniciación del caso
- 4.2. Procedimiento
- 4.3. Preparación y planificación

- 4.4. Recogida de datos
- 4.5. La entrevista pericial
- 4.6. Análisis de la entrevista y formulación del caso
- 4.7. Estructura del informe pericial
- 4.8. Devolución
- 4.9. Ratificación en la sala
- 4.10. Inicio del juicio
- 4.11. Anexos
 - 4.11.1. Diversos documentos (cédula de citación, acta ratificación...)
 - 4.11.2. Objeto pericial
 - 4.11.3. Preguntas juicio oral
 - 4.11.4. Baremo secuelas

ASIGNATURA 5: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE: DSM V (3 ECTS).

Fecha de realización: 11 al 31 de enero de 2022.

Docentes:

Dña. Teresa Banqueri Ozaez

Psicóloga clínica en los dispositivos de Salud Mental del HU San Cecilio (PTS), CTSM y USMC- Zaidin

Psicóloga forense del Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia en la Clínica Médico forense del IML y Juzgados de Granada y provincia.

Mediadora familiar intrajudicial en los Juzgados de Familia de Granada

Psicóloga clínica y forense en ejercicio privado

Criminóloga y Estadística

Contenido:

1. CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN

- 1.1. SCID-II.
- 1.2. WAIS-IV.
- 1.3. CUIDA.
- 1.4. PAI.
- 1.5. MMPI-2.
- 1.6. MCMII-III.

- 1.7. Otros cuestionarios y escalas.
- 1.8. Integración de resultados.
- 1.9. Bibliografía básica.

2. ENTREVISTA COGNITIVA Y EVALUACIÓN DE LA VALIDEZ DEL TESTIMONIO
 - 2.1. Detección del engaño y la simulación o disimulación en el testimonio.
 - 2.2. Modos de obtención de la declaración del testigo.
 - 2.3. Evaluación de la credibilidad del testimonio.
 - 2.4. Casos prácticos.

3. SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN DSM/CIE EN EL ÁMBITO FORENSE. USOS Y ABUSOS.
 - 3.1. Protocolos y procedimientos eficientes deontológicos de evaluación Psicoforense.
 - 3.2. Abordaje categorial/dimensional: la praxis de la salud mental forense, las consecuencias forenses de los trastornos mentales.
 - 3.3 Fundamentos de psicopatología forense: un paseo comprehensivo y crítico por las clases y trastornos de las nomenclaturas diagnósticas DSM/CIE y su utilidad para dar respuesta (traducción) a los conceptos psico-legales de capacidad jurídica/incapacidad específica, estado mental en un periodo de tiempo diana, imputabilidad, lesiones, secuelas, peligrosidad, riesgo.
 - 3.4. Proceso diagnóstico categorial y formulación codificada. Práctica y debate mediante casos breves forenses ilustrativos de cada clase y contexto judicial.
 - 3.5. Pruebas y procedimientos objetivos forenses y de análisis de la distorsión (simulación-disimulo) en la valoración forense psicopericial.
 - 3.6. Elaboración del informe pericial en salud mental forense. El protocolo de calidad del informe pericial.
 - 3.7. Habilidades de exposición y defensa pericial en distintos contextos judiciales
 - 3.8. Análisis de casos prácticos e informes periciales de salud mental forense.

ASIGNATURA 6: PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO (2 ECTS).

Fechas de realización: del 1 al 14 de febrero del 2022.

Docente:

Dr. D. David Cantón Cortés

Doctor en Psicología. Profesor titular de la Facultad de Psicología de Málaga.
Especialista en abuso sexual y malos tratos a menores.

Contenido:

1. EVALUACIÓN DE LA VALIDEZ Y VERACIDAD DEL TESTIMONIO
2. DETECCIÓN DEL ENGAÑO Y LA SIMULACIÓN O DISIMULACIÓN EN EL TESTIMONIO
3. MODOS DE OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO Y/O VÍCTIMA
4. CASOS PRÁCTICOS.
5. EVALUACIÓN PERICIAL DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL
 - 5.1. Abuso sexual infantil: definición y naturaleza de los abusos
 - 5.2. Consecuencias del ASI en la salud mental de las víctimas: principales indicadores para la detección
 - 5.3. Evaluación de la credibilidad y validez del testimonio en menores (CBCA, SVA, SRA)

ASIGNATURA 7: NEUROPSICOLOGÍA FORENSE (2 ECTS).

Fechas de realización: del 15 al 28 de febrero del 2022.

Docente:

D. Miguel Meersmans Sánchez-Jofré

Licenciado en psicología. Acreditado Experto en neuropsicología clínica y forense- Gabinete neuropsicológico y jurídico. Experto en valoración del daño corporal.

Contenido:

1. Neuropsicología clínica y forense
2. Interpretación clínico-forense de puntuaciones
3. Diagnóstico de simulación de disfunción neurocognitiva
4. Desarrollo de casos prácticos

MÓDULO 3: PSICOPATOLOGÍA FORENSE (6 ECTS)

ASIGNATURA 8: IMPLICACIONES PSICOLÓGICAS FORENSES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL (2 ECTS).

Fechas de realización: del 1 al 14 de marzo de 2022.

Docente:

Dra. Dña. María del Carmen Cano Lozano

Profesora de Psicología Social de la Facultad de Jaén
Doctora en Psicología.

Contenido:

1. INTRODUCCIÓN A LA PSICOPATOLOGÍA FORENSE
2. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
3. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA IMPUTABILIDAD EN EL CP ESPAÑOL
4. TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD PENAL
 - 4.1. Discapacidad intelectual
 - 4.2. Delirium, demencias
 - 4.3. Trastornos relacionados con sustancias
 - 4.4. Trastornos relacionados con el consumo de alcohol
 - 4.5. Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos
 - 4.6. Trastornos del estado de ánimo
 - 4.7. Trastornos de ansiedad, disociativos
 - 4.8. Trastornos sexuales
 - 4.9. Trastornos del control de los impulsos
 - 4.10. Trastornos de la personalidad.

ASIGNATURA 9: VALORACIÓN EN EL ÁMBITO FORENSE (2 ECTS)

Fechas de realización: del 15 al 28 de marzo de 2022.

Docentes:

Dr. D. Francisco Santolaya Ochando.

Doctor en psicología. Decano Presidente del Consejo Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos. Especialista en trastornos psicóticos. Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. Psicólogo de la Unidad de Salud Mental del Área 04 de Valencia del Servicio Valenciano de Salud (SERVASA). Es tutor de Psicólogos Internos Residentes (PIR) de la Unidad de Docencia del Hospital Clínico Universitario de Valencia, así como profesor asociado asistencial de la Universitat de València.

Dr. D. Rafael Torrubia Beltri

Profesor de Psicología en el Departamento de Psiquiatría y Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Especialista en psicopatía.

Contenido:

1. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS PSICOTICOS.

- 1.1. Introducción
- 1.2. Las habilidades sociales. Definición, elementos y componentes.
- 1.3. Déficit social y esquizofrenia
- 1.4. El entrenamiento en habilidades sociales

2. PSICOPATÍA

- 2.1. Las personalidades psicopáticas: una perspectiva histórica.
- 2.2. Conceptuaciones modernas de la psicopatía.
- 2.3. Psicopatía y trastorno antisocial de la personalidad
- 2.4. El modelo triárquico de la psicopatía
- 2.5. Instrumentos para la evaluación forense de la psicopatía.
- 2.6. Correlatos criminológicos de la psicopatía.
- 2.7. Bases neurobiológicas.
- 2.8. Factores causales.
- 2.9. los precursores infantojuveniles de la personalidad psicopática.

ASIGNATURA 10: VICTIMOLOGÍA (2 ECTS)

Fechas de realización: del 29 de marzo al 11 de abril de 2022.

Docentes:

Dña. Carmen Mendiguchía Hernández

Psicóloga Jurídica especializada en violencia de género.

Máster en Psicología Jurídica.

Dña. Sandra Serrano Nieto.

Licenciada en psicología. Directora del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía en Granada.

Contenido:

1. VICTIMOLOGÍA EN VIOLENCIA DE GÉNERO
 - 1.1. Introducción
 - 1.2. Definiciones
 - 3.2.1 Evolución de la definición de Victimología
 - 3.2.2 Definición de víctima
 - 3.2.3. Victimización
 - 3.2.4. Desvictimización
 - 1.3. Victimización: Dimensiones del proceso
 - 1.4. Víctimas de la Violencia de Género
 - 1.4.1. Definición de violencia de género
 - 1.4.2. Socialización diferencial
 - 1.4.3. Diferentes manifestaciones de la violencia de género
 - 1.4.4. Dinámica de la violencia
 1. 4.5. Consecuencias en la salud.
 - 1.5. Mitos sobre la violencia de género.
 - 2.6. Factores que inciden en la permanencia de la mujer en la relación.
2. TIPOLOGÍA DE LAS VÍCTIMAS.
3. CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LAS VÍCTIMAS.
4. EL PROCESO DE VICTIMIZACIÓN Y SUS FASES.
5. ORGANISMOS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS.
6. SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA
 - 6.1. Origen del SAVA
 - 6.2. Qué es el SAVA
 - 6.3. ¿Qué se entiende por víctima?
 - 6.4. La asistencia a víctimas desde el SAVA
 - 6.5. Estructura del SAVA
 - 6.6. Niveles de actuación
 6. 7. Funciones específicas del equipo interdisciplinar.
 6. 8. Objetivos de intervención: victimización primaria y secundaria.
 6. 9. Programas desarrollados en el SAVA para minimizar la victimización secundaria.
 - 6.10. La prueba preconstituida
 - 6.11. Otras protecciones posibles para menores

MÓDULO 4: PSICOLOGÍA DEL DELITO (7 ECTS)

ASIGNATURA 11: VIOLENCIA Y GÉNERO: PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA FORENSE (2 ECTS).

Fecha de realización: del 19 de abril al 2 de mayo de 2022

Docentes:

Dra. Dña. Francisca Expósito Jiménez

Doctora en Psicología. Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada. Profesora de Psicología Jurídica. Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de Granada.

D. Sergio Ruiz Arias

Psicólogo del Centro de Inserción Social de Instituciones Penitenciarias.

Contenido:

1. VIOLENCIA Y GÉNERO

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Construcción social de la violencia.
- 1.3. Construcción social del género.
- 1.4. Género y poder.
- 1.5. Manifestaciones de los procesos psicosociales: sexismo, violencia de género.

2. INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES

- 2.1. Introducción
- 2.2. Violencia de género
- 2.3. Perfil y características del maltratador
- 2.4. Modelos y procedimientos básicos de intervención

ASIGNATURA 12: PSICOLOGÍA PENITENCIARIA (2 ECTS).

Fechas de realización: del 3 al 16 de mayo de 2022.

Docente:

Dña. Clotilde Berzosa. Psicóloga. Directora de programas del CIS de Granada.

Contenido:

1. MARCO LEGAL.
2. ORGANIGRAMA DE UN CENTRO TIPO.
3. ÓRGANOS COLEGIADOS / "DE GOBIERNO".
4. FUNCIONES DEL PSICÓLOGO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
5. TIPOS DE CENTROS PENITENCIARIOS.
6. RÉGIMEN Y TRATAMIENTO.
7. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y DESTINO.
8. PROGRAMAS EN EL MEDIO ABIERTO.
9. ANÁLISIS E INFORMES DE CASOS PRÁCTICOS.
10. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE PROGRAMAS EN EL SERVICIO DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS.

ASIGNATURA 13: PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL MENOR INFRACTOR (3 ECTS).

Fechas de realización: del 17 al 30 de mayo de 2022.

Docentes:

Dña. Sandra López Ferré. Psicóloga en un centro de justicia juvenil de Cataluña.
Profesora de Criminología de la Universidad de Barcelona

Contenido:

8. EVALUACIÓN FORENSE DE MENORES INFRACTORES
 - 1.1. Evaluación forense de menores infractores y predicción del riesgo SAVRY.
 - 1.2. Entrevista SAVRY.
 - 1.3. Práctica: análisis de procesos cognitivos.
 - 1.4. Caso práctico SAVRY.
 - 1.5. Otros casos prácticos.
2. TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL
 - 2.1. El maltrato infantil.
 - 2.2. Programa de tratamiento a familias con menores.
 - 2.3. Esquema del sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía.

- 2.4. Guía rápida Valórame.
 - 2.5. Valoración de gravedad.
 - 2.6. Casos prácticos.
3. INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES Y MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA
 - 3.1. Prevención de la delincuencia juvenil.
 - 3.2. Nuevas tendencias de intervención en delincuencia juvenil.
 - 3.3. Acciones formativas para padres y madres inmersos en situaciones de violencia filio/parental.
 - 3.4. La intervención en violencia filio-parental con menores infractores en grupos de convivencia.
 - 3.5. Aspectos éticos.
 - 3.6. Programas de rehabilitación en menores con problemas de conducta.

MÓDULO 5: PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA CRIMINAL (8 ECTS)

ASIGNATURA 14: PERFILES Y AUTOPSIA PSICOLÓGICA (3 ECTS)

Fechas de realización: del 31 de mayo al 20 de junio de 2022.

Docente:

Dra. Dña. Eva María Jiménez González. Doctora en Psicología Clínica y Forense. Psicóloga Forense (Team Leader) de la UE. Profesora de Psicología Forense y Criminología. Máster Internacional en Psicología Forense y Experta Universitaria en Crimen Organizado transnacional y Terrorismo.

Contenido:

1. Introducción y definición de conceptos.
2. Teorías Criminológicas.
3. Tipologías del victimario.
4. La función de la víctima.
5. La evaluación forense en la huella psíquica.
6. Constelaciones de Muertes y el Análisis de Muertes Equívocas.
7. El rol del psicólogo forense en el lugar de los hechos.
8. Metodologías para realizar un perfil psicológico.
9. El protocolo de la Autopsia Psicológica.
10. Evaluación de la Escena del Crimen.

11. Análisis de los testigos y sospechosos.
12. Modus Operandi y Firma.
13. El Perfil Geográfico y la Zona de Confort.
14. Psicología Criminal: Análisis de la peligrosidad Criminal
15. El Método VERA.

ASIGNATURA 15: PROTOCOLOS EN LA EVALUACIÓN JUDICIAL Y FORENSE (3 ECTS).

Fechas de realización: 21 de junio al 11 de julio.

Docentes:

D. Juan Pérez Peinado. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía (desde 2006 hasta 2018), Jefe de la Brigada Provincial de Policía Científica de Granada. Profesor de Criminalística del Instituto Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Granada, Profesor de Policía Científica en Jefatura Superior Policía de Granada, Profesor de Policía Científica en Academia Policía Local de Granada.

D. Francisco Palomo Cohen

Especialista-Postgrado Universitario en Psicología Legal y Forense, Máster en Psicología Clínica, Psicólogo Jurídico-Forense, Psicólogo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses –IMLSC Jaén.

D. Miguel Botella López

Catedrático de Antropología Física y Forense de la Universidad de Granada. Laboratorio de Antropología de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física

Contenido:

1. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA:

- Policía Científica: La Investigación Científica-Forense del Delito
- Técnicas de Interrogatorio de Testigos e Identificación
- Aportes desde las Ciencias Criminalísticas (Balística; Datisloscopia; Fotografía Forense; y Rastros)
- Identificación de implicados en hechos delictivos
- Evaluación de los Diferentes Escenarios del Crimen

- Estudios fisonómicos y retrato robot

8. MEDICINA LEGAL Y FORENSE:

- Patología Forense
- Química Legal
- Identificación Forense
- Técnicas de investigación genética - ADN
- Estomatología Forense
- Tipos de muestras y cadenas de custodia.

8. Antropología Forense

- Identificación ósea, odontológica y dactilar por regeneración de tejidos
- Obtención de datos antropométricos (altura, peso, sexo, edad, causa de muerte, etc.)
- Entomología
- Data de la muerte
- Localización geográfica del cadáver
- Base de datos de personas desaparecidas y restos humanos.

ASIGNATURA 16: PROTOCOLOS EN LA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN TERRORISMO (2 ECTS).

Fechas de realización: del 12 al 25 de julio.

Docentes:

Dra. Dña. Eva María Jiménez González. Doctora en Psicología Clínica y Forense. Psicóloga Forense (Team Leader) de la UE. Profesora de Psicología Forense y Criminología. Máster Internacional en Psicología Forense y Experta Universitaria en Crimen Organizado transnacional y Terrorismo.

Contenido:

1. Definición de terrorismo.
2. Tipología y Modus Operandi.
2. Actos terroristas.
3. Análisis y evolución.

4. Terrorismo Transnacional.
5. Terrorismo Internacional.
6. Registros de grupos terroristas.
7. El efecto de la Radicalización.
8. Protocolos de evaluación en terrorismo.
9. Protocolos de intervención en terrorismo.

MÓDULO 6: PRÁCTICAS (8 ECTS-200 HORAS)

Fecha: septiembre 2022- enero 2023

Las prácticas se realizarán en Administraciones Públicas y en la práctica privada de psicólogos jurídicos ejercientes y para adquirir las destrezas necesarias para trabajar en el área con garantía de éxito profesional.

La realización de las prácticas externas requerirá la suscripción previa de un Convenio de Cooperación Educativa entre el COPAO y la empresa o institución, que establezca la cooperación entre ambas partes para la formación práctica de los estudiantes.

El responsable del Programa de Prácticas será el director del Máster que será el encargado de la organización, coordinación y gestión del programa de estas prácticas.

Durante el periodo de prácticas, el alumno contará con la orientación de un Tutor Académico y de un Tutor Externo por parte de la empresa o institución.

El Tutor Académico se encargará de la supervisión de la realización de las prácticas del alumno velando por el buen desarrollo de las mismas, estando en contacto y coordinación con el Tutor Externo por si surgiese alguna incidencia.

La empresa o institución designará a los Tutores Externos que organizarán las actividades formativas de los alumnos. El director del Máster podrá designar como Tutores Académicos de entre aquellos que impartan docencia en el Máster.

Derechos y obligaciones derivadas de la realización de las prácticas

Los derechos de los alumnos serán:

- Realizar las actividades propias de las prácticas en el horario estipulado.
- Obtener una calificación sobre las prácticas externas realizadas.
- Obtener un certificado acreditativo de la realización de las prácticas de la empresa o institución donde las realice.

Las obligaciones de los alumnos serán:

- Cumplir con las actividades establecidas por el Tutor Externo.
- Comunicar al Tutor académico cualquier incidencia o reclamación que pueda surgir en el desarrollo de las prácticas.
- Entregar al Tutor Académico la memoria final del trabajo desarrollado.
- Incorporarse a la empresa o institución en la fecha acordada y cumplir las normas y el horario pactado con la misma para la realización de las prácticas externas.
- Guardar confidencialidad en relación con la información y documentación interna de la empresa o institución.
- Justificar debidamente las posibles faltas de asistencia.

Los derechos del tutor académico serán:

- Recibir toda la información necesaria para el buen cumplimiento y desarrollo de su labor de tutela:
 - Datos de la empresa o institución.
 - Datos del estudiante y de las condiciones específicas de las prácticas.
 - Datos del convenio educativo que regula la relación entre la Universidad y la Empresa o Institución en las que se realizan las prácticas.

Las obligaciones del tutor académico serán:

- Procurar que la actividad diseñada por el Tutor Externo para el alumno se lleve a cabo de manera adecuada.
- Mantener el contacto con el Tutor Externo y el alumno durante la realización de las prácticas.

- Emitir un informe de valoración de las prácticas basado en el seguimiento llevado a cabo, la memoria final presentada por el alumno y el informe del Tutor Externo.

Los derechos del Tutor Externo serán:

- Recibir toda la información necesaria para el buen cumplimiento y desarrollo de su labor de tutela:
 - Datos de la empresa o institución.
 - Datos del estudiante y de las condiciones específicas de las prácticas.
 - Datos del convenio educativo que regula la relación entre la Universidad y la Empresa o Institución en las que se realizan las prácticas.
- Recibir un certificado acreditativo de su labor como tutor de prácticas expedido por el COPAO.

Las obligaciones del Tutor Externo serán:

- Organizar las actividades a desarrollar por el alumno durante su estancia en la empresa o institución.
- Informar al alumno sobre la organización y el funcionamiento de la empresa o institución.
- Supervisar las actividades del alumno garantizando que recibe la formación práctica correspondiente.
- Emitir un informe final de la labor realizada por el estudiante en la Empresa o Institución.

El Tutor Académico evaluará las prácticas desarrolladas cumplimentando el correspondiente informe de valoración final, que se basará en el seguimiento llevado a cabo, el informe del Tutor Externo y la memoria final entregada por el alumno.

MÓDULO 7: TRABAJO FIN DE MÁSTER (12 ECTS-300 HORAS)

Fecha: septiembre 2022- enero 2023

El Máster en Psicología Jurídica y Forense se desarrollará a través de las clases virtuales, talleres prácticos y sesiones de tutorías online, el desarrollo de las prácticas curriculares y la elaboración de un Trabajo Fin de Master:

La primera fase consiste en la impartición de la temática, encuadrada en cinco módulos teóricos y prácticos (40 ECTS), además de las prácticas presenciales (8 ECTS).

La segunda fase consiste en la elaboración de un trabajo final de Máster, que deberá realizar cada alumno, sobre alguno de los temas que se han abordado en los cinco bloques temáticos y módulos. Los temas propuestos por los alumnos para la realización del TFM serán evaluados por la directora del Máster, quién establecerá su viabilidad o no (en cuanto contenido y forma) y una vez que ésta sea valorada positivamente, determinará un tutor/asesor para cada alumno a lo largo de la realización de su TFM. equivalente a 12 Créditos ECTS.

1. Forma y requisitos del Trabajo Final de Máster:

A. El alumno elaborará un trabajo de investigación o de ensayo en el que se analizará uno o varios de los temas abordados a lo largo del Máster.

B. El trabajo debe tener el carácter de original e individual, con lo cual, habrá de cuidarse especialmente la rigurosidad en las citas bibliográficas y evitar la transcripción de las fuentes utilizadas de un modo excesivamente extenso y literal.

C. Los trabajos se realizarán en procesador Word o similar para Windows y se presentarán al COPAO en un único archivo, con la configuración de página siguiente:

- Formato de papel A4.
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- Espacio interlineal 1.5
- Margen superior 2,5 cm.
- Margen inferior 2,5 cm.

- Margen derecho 3 cm.
- Margen izquierdo 3 cm.
- Encabezado con título del trabajo.
- Pie de página con número de página centrado.
- Mínimo 25 folios

D. Los datos a incluir en la primera página deberán ser los siguientes:

- Título del trabajo.
- Nombre del autor.
- Nombre del Tutor.
- Título de posgrado a que se opta y promoción.
- Año de elaboración

8. Criterios de evaluación

- Originalidad del tema.
- Claridad en la formulación de la pregunta de investigación o del ensayo.
- Seguimiento de la orientación académica y/o práctica.
- Fortaleza de los argumentos.
- Profundización en las fuentes.
- Empleo de las fuentes bibliográficas y documentales correctamente (Se prestará especial atención en este punto a la normativa anti-plagio aprobada por la Comisión Académica del programa)
- Ajustarse a las normas de edición.
- Referencias y citas ajustadas a la normativa APA.

8. EQUIPO DOCENTE Y ACADÉMICO

Directora:

Dra. Dña. Eva María Jiménez González. Doctora en Psicología Clínica y Forense. Psicóloga acreditada en psicología jurídica y forense. Psicóloga Forense (Team Leader) de la UE. Profesora de Psicología Forense y Criminología. Máster Internacional en Psicología Forense y Experta Universitaria en Crimen Organizado transnacional y Terrorismo.

Docentes titulares:

Dña. María Soledad Uceda Espigares.
Psicóloga Jurídica, experta en Familia y menores.

Dña. Isabel Díaz Medina
Licenciada en Derecho. Abogada en ejercicio en el área de Derecho de Familia.

Dña. Laura Rodríguez Páez
Licenciada en Derecho. Abogada en ejercicio en el área de Derecho de Familia.

D. César Fernández Bustos
Licenciado en Derecho. Abogado penalista. Práctica privada.

D. Torcuato Recover Balboa.
Licenciado en Derecho. Abogado y asesor jurídico del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Dr. D. Antonio J. Illana Conde
Doctor en Derecho. Abogado. Práctica privada.

Dr. D. Ignacio Jáuregui Lobera
Doctor en Medicina, Psiquiatra y Psicólogo. Director del Instituto de Ciencias de la Conducta. Profesor de la Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. Especialista en Psiquiatría Legal.

Dra. Dña. Eva María Jiménez González
Doctora en Psicología Clínica y Forense. Psicóloga acreditada en psicología jurídica y forense. Psicóloga Forense (Team Leader) de la UE. Profesora de Psicología Forense y Criminología. Máster Internacional en Psicología Forense y Experta en crimen organizado transnacional y terrorismo.

D. Miguel Meersmans Sánchez-Jofré

Licenciado en Psicología. Psicólogo acreditado en psicología jurídica y forense. Acreditado Experto en neuropsicología clínica y forense- Gabinete neuropsicológico y jurídico. Experto en valoración del daño corporal.

Dña. Mónica López Quintana

Doctora en Psicología. Estudios específicos en el ámbito de la psicología forense, salud mental y psicología infanto-juvenil; mediadora en gestión de conflictos familiares.

D. Nicolás Garrido Martínez.

Licenciado en Psicología. Psicólogo acreditado en psicología jurídica y forense. Psicólogo forense en práctica privada. Máster general sanitario.

Dña. Teresa Banqueri Ozaez

Psicóloga clínica en los dispositivos de Salud Mental del HU San Cecilio (PTS), CTSM y USMC- Zaidín . Psicóloga acreditada en psicología jurídica y forense. Psicóloga forense del Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia en la Clínica Médico forense del IML y Juzgados de Granada y provincia.

Mediadora familiar intrajudicial en los Juzgados de Familia de Granada

Psicóloga clínica y forense en ejercicio privado

Criminóloga y Estadística

Dr. D. David Cantón Cortés

Doctor en Psicología. Profesor titular de la Facultad de Psicología de Málaga.

Especialista en abuso sexual y malos tratos a menores.

Dra. Dña. María del Carmen Cano Lozano

Profesora de Psicología Social de la Facultad de Jaén

Doctora en Psicología.

Dr. D. Francisco Santolaya Ochando.

Doctor en psicología. Decano Presidente del Consejo Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos. Especialista en trastornos psicóticos. Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. Psicólogo de la Unidad de Salud Mental del Área 04 de Valencia del Servicio Valenciano de Salud (SERVASA). Es tutor de Psicólogos Internos Residentes (PIR) de la

Unidad de Docencia del Hospital Clínico Universitario de Valencia, así como profesor asociado asistencial de la Universitat de València.

Dr. D. Rafael Torrubia Beltri

Profesor de Psicología en el Departamento de Psiquiatría y Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Especialista en psicopatía.

Dña. Carmen Mendiguchía Hernández

Psicóloga Jurídica especializada en violencia de género.

Máster en Psicología Jurídica.

Dña. Sandra Serrano Nieto.

Licenciada en psicología. Directora del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía en Granada.

Dña. Sandra López Ferré.

Licenciada en Psicología. Psicóloga en un centro de justicia juvenil de Cataluña. Profesora de criminología de la universidad de Barcelona.

Dra. Dña. Francisca Expósito Jiménez

Doctora en Psicología. Decana y Profesora de la Facultad de Psicología de Granada.

D. Sergio Ruiz Arias

Psicólogo del Centro de Inserción Social de Instituciones Penitenciarias.

Dña. Clotilde Berzosa.

Psicóloga. Máster en psicología general sanitaria. Licenciada en Psicología. Directora de programas del CIS: "Matilde Cantos Fernández" de Granada.

D. Juan Pérez Peinado.

Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía (desde 2006 hasta 2018), Jefe de la Brigada Provincial de Policía Científica de Granada. Profesor de Criminalística del Instituto Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Granada, Profesor de Policía Científica en Jefatura Superior Policía de Granada, Profesor de Policía Científica en Academia Policía Local de Granada.

D. Francisco Palomo Cohen

Especialista-Postgrado Universitario en Psicología Legal y Forense, Máster en Psicología Clínica, Psicólogo Jurídico-Forense, Psicólogo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses –IMLSC Jaén. Psicólogo acreditado en psicología jurídica y forense.

D. Miguel Botella López

Catedrático de Antropología Física y Forense de la Universidad de Granada. Laboratorio de Antropología de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física

Docentes colaboradores

Dña. M^a Dolores Justicia Díaz

Doctora en Psicología. Psicóloga forense de los Juzgados de Familia de Granada

D. Miguel Ángel Osma

Psicólogo clínico del Servicio de Mediación Familiar del Gobierno Vasco. Profesor de la Escuela de Prácticas del COP de Euskadi en el área de Psicología Jurídica.

Dr. D. Juan Carlos Sierra Freire

Profesor titular del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento de la Facultad de Psicología de Granada.

Doctor en Psicología.

Dr. D. Ramón Arce

Catedrático de Psicología Jurídica de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doctor en Psicología.

Dr. D Emilio Sánchez De Rojas Díaz.

Coronel De Artillería, Diplomado De Estado Mayor. Investigador Del Instituto Español De Estudios Estratégicos. Doctor En Derecho.

Dña. Emilia Lachica López

Doctora en Medicina y Cirugía. Médico Especialista en Medicina del Trabajo. Médico Especialista en Medicina Legal y Forense. Master Universitario en Valoración Médica del Daño Corporal. Profesora Titular de Universidad. Médico Forense-Jefe del Servicio de Clínica Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada.

Dña. Beatriz Rodríguez Hidalgo

Médico Forense Titular desde 2005, con destino en el Instituto de Medicina Legal de Granada, en la Sede Comarcal Este. Ha estado en los Servicios de Patología, UVIVG (Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género) y en Clínica (Jefa de Sección durante un par de años). Licenciada en Criminología por la Universidad de Murcia. Máster en Antropología y Genética Forense por la Universidad de Granada. En la actualidad cursando Experto Universitario en "Maltrato infantil: Aspectos Clínicos, Prevención y Tratamiento" por la UNED.

9. SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

Tanto la UIMP como el propio COPAO cuentan con una completa Web a través de la cual un futuro estudiante puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios. Por una parte, ambas Web s reflejarán la estructura del programa formativo ofertado, los objetivos y competencias que se adquieren. No obstante, se contamos con una web personalizada del título, accesible desde los portales antes mencionados, donde el interesado puede acceder a información complementaria como es la información acerca de los docentes que impartirán el programa, la metodología de impartición el cronograma académico y de preinscripción y matriculación. <http://masterpsicologiajuridica.copao.com/>

Por otra parte, los estudiantes que deseen información adicional de éste título, además de la propia Secretaría de estudiantes de la UIMP, donde se centralizará todo el proceso de matriculación, contarán con el apoyo de la Secretaría del COPAO que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y que también podrá ofrecer información relativa al proceso de preinscripción y matrícula, sistemas de financiación, acceso a servicios de documentación, puntos de información, etc. Esta atención se puede realizar bien, de forma física en la oficina o a distancia a través de internet (videoconferencias

a través de Skype) o de forma telefónica.

Asimismo, todas las actividades serán difundidas a través de sistemas de mailing masivo, así como en campañas de promoción en redes sociales con información detallada del programa y de contacto para que el estudiante pueda ser orientado oportunamente.

Finalmente, al inicio de cada curso académico se editará una Guía del Estudiante en la que se incluye toda la información que el alumnado necesita conocer sobre los estudios que se imparten en el Centro, así como los recursos y servicios del Centro. Esta información se encontrará disponible además de en la página web indicada anteriormente, en el campus virtual donde se impartirá el programa al cual, el estudiante podrá acceder mediante su acceso identificado.

Evaluación de la calidad de la docencia y metodología de impartición.

La responsabilidad de garantizar la calidad del Máster será de la Directora siguiendo los procedimientos que establezca la UIMP para ello.

Se propondrá la creación de una Comisión General de Calidad que funcionará como un órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de la titulación, y que funcionará con un reglamento propio.

La Comisión General de Calidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Decano del COPAO, que la presidirá, o persona en quien delegue.
- b) El Secretario del COPAO, o persona en quien delegue.
- c) El Director del Máster o la coordinadora académica del estudio.
- d) Tres representantes del Personal docente del Máster, de los cuales, dos serán profesores de Grado doctor.
- e) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- f) Dos representantes de los estudiantes.
- g) Un agente externo experto en temas de calidad designado por el COPAO.

La Comisión General de Calidad ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el diseño y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, así como garantizar la adecuada gestión de todos los aspectos relativos a dicho sistema.

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la UIMP.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de la titulación.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Elaborar los Informes Anuales de Seguimiento de la titulación.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de la titulación en función de los resultados de los informes anuales.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de la metodología docente, y hacer un seguimiento de dichas propuestas.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión General de Calidad: La Comisión General de Calidad, diseñará un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta Rectora del Centro. La Comisión General de Calidad se reunirá al menos tres veces al año. Una al comienzo de curso, otra a mitad de curso y otra al final de curso.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes de la Comisión General de Calidad. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad. El quórum mínimo para el funcionamiento de la reunión será de 6 personas.

Para el caso de solicitudes, reclamaciones o quejas se estructura el siguiente procedimiento:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición, que se dirige a la dirección electrónica de la Secretaría del Máster, a la atención de la Comisión General de Calidad.
2. La Secretaría del Máster efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito, así como la petición y en su caso la documentación pertinente para completar el expediente.
3. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión General de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

4. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión General de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
5. En todo caso la Comisión General de Calidad resolverá dentro del plazo máximo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.